



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE AGOSTO DE 2006	6670
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 21442

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		JONUTA		
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2006	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 141,748,286.88	\$ 153,660,268.84	\$ 89,018,187.83	\$ 64,642,081.01
PARTICIPACIONES	\$ 106,961,751.30	\$ 109,073,965.30	\$ 70,187,392.29	\$ 38,886,573.01
AUTORIZADO 2006	106,951,508.00	109,063,722.00	70,187,392.29	38,876,329.71
REFRENDOS 2005	10,243.30	10,243.30	0.00	10,243.30
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	\$ 2,135,337.01	\$ 2,282,417.53	\$ 900,315.06	\$ 1,382,102.47
RECAUDACIONES 2006	2,056,947.47	2,056,947.47	880,568.07	1,176,379.40
REFRENDO 2005	5,686.60	5,686.60	1,400.00	4,286.60
REMANENTES	72,702.94	219,783.46	18,346.99	201,436.47
RAMO GENERAL 33,	\$ 30,751,495.81	\$ 32,197,165.61	\$ 14,590,677.15	\$ 17,606,488.46
*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 22,377,992.43	\$ 23,823,657.50	\$ 10,449,266.45	\$ 13,374,391.05
AUTORIZADO 2006	18,155,672.60	18,155,672.60	6,348,699.19	11,806,973.41
REFRENDO 2005	3,615,757.57	5,033,561.75	4,037,902.62	995,659.13
REMANENTES	606,562.26	634,423.15	62,664.84	571,758.51
FONDO IV. *APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*	\$ 8,373,503.38	\$ 8,373,508.11	\$ 4,141,410.70	\$ 4,232,097.41
AUTORIZADO 2006	8,373,503.38	8,373,508.11	4,141,410.70	4,232,097.41
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,899,702.76	\$ 10,106,720.40	\$ 3,339,803.33	\$ 6,766,917.07

*ORIGEN DE LOS RECURSOS

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2006	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
RAMO ADMINISTRATIVO 20	36,442.38	7,705,749.15	2,170,437.78	5,535,311.37
AUTORIZADO 2006	0.00	6,108,000.00	595,006.12	5,512,993.88
REFRENDOS 2006	0.00	1,573,097.19	1,572,343.18	754.01
REMANENTE	36,442.38	24,651.96	3,088.48	21,563.48
TRS. PARTICIPACION CIUDADANA	570,208.57	1,010,344.05	478,465.26	531,878.79
AUTORIZADO 2006	0.00	509,000.00	0.00	509,000.00
REFRENDOS 2006	502,595.12	501,344.05	478,465.26	22,878.79
REMANENTE	67,613.45	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	595,425.25	681,154.75
AUTORIZADO 2006	1,276,580.00	1,276,580.00	595,425.25	681,154.75
CIMADES	16,471.81	114,047.20	95,475.04	18,572.16
AUTORIZADO 2006	0.00	0.00	0.00	0.00
REFRENDOS 2006	0.00	97,575.39	95,475.04	2,100.35
REMANENTES	16,471.81	16,471.81	0.00	16,471.81

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DE PLANEAMIENTO
TEC. LUIS ARMANDO MADRID OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLAS VAZQUEZ ARCOS

SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006 SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	JONUTA			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2006	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 741,748,286.88	\$ 153,660,268.84	\$ 89,018,187.83	\$ 64,642,081.01
PARTICIPACIONES	\$ 106,961,751.30	\$ 109,073,965.30	\$ 70,187,392.29	\$ 38,886,573.01
GASTO CORRIENTE	57,329,444.43	62,155,978.17	44,553,650.63	17,602,327.54
SERVICIOS PERSONALES	46,784,861.93	51,341,916.39	38,422,451.15	12,919,465.24
ARTICULOS MATERIALES	4,689,635.89	4,753,250.12	2,816,621.43	1,936,628.69
SERVICIOS GENERALES	5,854,946.61	6,060,811.66	3,314,578.05	2,746,233.61
GASTO DE INVERSION	49,632,306.87	46,759,822.96	25,633,741.66	21,126,081.30
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	49,318,463.58	46,313,713.52	25,218,015.97	21,095,697.55
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	310,243.30	351,243.30	320,859.55	30,383.75
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,599.99	94,866.14	94,866.14	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	158,164.17	0.00	158,164.17
RECAUDACION PROPIA	\$ 2,135,337.01	\$ 2,282,417.53	\$ 900,315.06	\$ 1,382,102.47
GASTO CORRIENTE	1,756,947.47	285,123.16	133,569.54	151,553.62
SERVICIOS PERSONALES	912,214.94	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	394,502.10	58,528.30	0.00	58,528.30
SERVICIOS GENERALES	450,230.43	226,594.86	133,569.54	93,025.32
GASTO DE INVERSION	307,745.10	1,790,707.89	766,745.52	1,023,962.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV	300,000.00	411,017.42	411,017.42	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,686.60	1,253,693.48	229,731.11	1,023,962.37
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,058.50	125,996.99	125,996.99	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	70,644.44	206,586.48	0.00	206,586.48

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2006	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
* RAMO GENERAL 33*	\$ 30,751,495.81	\$ 32,197,165.61	\$ 14,590,677.15	\$ 17,606,488.46
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 22,377,992.43	\$ 23,823,657.50	\$ 10,449,266.45	\$ 13,374,391.05
GASTO DE INVERSION	3,615,757.57	22,029,783.03	10,449,266.45	11,580,516.58
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIO	0.00	4,165,629.20	3,334,392.98	831,236.22
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,615,757.57	17,864,153.83	7,114,873.47	10,749,280.36
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	18,762,234.86	1,793,874.47	0.00	1,793,874.47
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 8,373,503.38	\$ 8,373,508.11	\$ 4,141,410.70	\$ 4,232,097.41
GASTO DE INVERSION	8,373,503.38	8,373,508.11	4,141,410.70	4,232,097.41
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIO	8,373,503.38	8,373,508.11	4,141,410.70	4,232,097.41
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENCIONALES	\$ 1,899,702.76	\$ 10,106,720.40	\$ 3,339,803.33	\$ 6,766,917.07
* ORIGEN DE LOS RECURSOS *				
RAMO ADMINISTRATIVO	36,442.38	7,705,749.15	2,170,437.78	5,535,311.37
TRM PARTICIPACION CIUDADANA	570,208.57	1,010,344.05	478,465.26	531,878.79
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	595,425.25	681,154.75
CIMADES PROGRAMA NOROCCIDENTAL	16,471.81	114,047.20	95,475.04	18,572.16

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2006 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DE ECONOMIA Y FORTALECIMIENTO
TEC. LUIS ARMANDO MADRID OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLAS VAZQUEZ ARCOS

SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: JONUTA

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2006	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
INVERSION TOTAL	\$ 63,708,488.04	\$ 89,016,024.45	\$ 44,330,967.66	\$ 44,685,056.79
PARTICIPACIONES	\$ 49,632,306.87	\$ 46,759,822.96	\$ 25,633,741.66	\$ 21,126,081.30
AGROPECUARIO, PESQUERO FORESTAL	1,568,000.00	1,609,000.00	1,288,510.42	320,489.58
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURISTICO	3,500,000.00	2,500,000.00	2,142,107.46	357,892.54
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECC. AMB.	14,819,269.99	15,116,566.55	9,212,776.51	5,903,790.04
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	8,581,631.64	8,621,631.64	5,094,716.01	3,526,915.63
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	12,010,243.30	12,010,243.30	4,957,964.32	7,052,278.98
ADMINISTRACION CENTRAL	3,666,102.93	1,259,189.08	184,881.36	1,074,287.72
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	5,487,059.01	5,643,212.39	2,752,785.58	2,890,426.81
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2006	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2006	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2006
RECAUDACION PROPIA	\$ 307,745.10	\$ 1,790,707.89	\$ 766,745.52	\$ 1,023,962.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROT. AMBIENT	0.00	350,145.27	0.00	350,145.27
AGROPECUARIO PESQ. Y FORESTAL	0.00	75,000.00	75000	0
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	305,686.60	568,591.83	565,748.53	2,843.30
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		356,297.15		356,297.15
ADMINISTRACION CENTRAL	2,058.50	125,996.99	125,996.99	0.00
FOMENTO INDUST. COMERCIAL Y TURISTICO	0.00	314,676.65	0.00	314,676.65
RAMO GENERAL 33	\$ 11,989,260.95	\$ 30,403,291.14	\$ 14,590,677.15	\$ 15,812,613.99
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 3,615,757.57	\$ 22,029,783.03	\$ 10,449,266.45	\$ 11,580,516.58
AGROPECUARIO, PESQUERO FORESTAL	345,000.00	3,305,268.51	1,965,955.88	1,339,312.63
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMBIENT	3,020,757.57	16,253,033.22	7,288,263.70	8,964,769.52
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	1,271,867.34	709,931.87	561,935.47
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	250,000.00	1,076,583.41	362,084.45	714,498.96
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		123,030.55	123,030.55	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00		0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$ 8,373,503.38	\$ 8,373,508.11	\$ 4,141,410.70	\$ 4,232,097.41
SUGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUSTICIA	8,373,503.38	8,373,508.11	4,141,410.70	4,232,097.41
	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 1,779,175.12	\$ 10,062,202.46	\$ 3,339,803.33	\$ 6,722,399.13
RAMO 20	0.00	7,702,682.16	2,170,437.78	5,532,244.38
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FOREST.		0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	7,702,682.16	2,170,437.78	5,532,244.38
FOMENTO INDUST. COM. Y TURISTICO	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
TRS PARTICIPACION CIUDADANA	502,595.12	987,465.26	478,465.26	509,000.00
DESARROLLO SOC. Y PROT. SOC. AMB.	502,595.12	987,465.26	478,465.26	509,000.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	1,276,580.00	1,276,580.00	595,425.25	681,154.75
SEGURIDAD PUB. Y PROC. DE JUST.	1,276,580.00	1,276,580.00	595,425.25	681,154.75
CIMADES	0.00	95,475.04	95,475.04	0.00
AGROP. PESQUERO Y FORESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOC. Y PROTECC. AMB.	0.00	0.00	0.00	0.00
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	95,475.04	95,475.04	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2006, ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2006 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DE CONTAMINAMIENTO
TEC. LUIS FRANCISCO MADRID OCAMPO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLAS VAZQUEZ ARCOS

SINDICO DE HACIENDA
MVZ. FERNANDO A. CELORIO DIAZ

No. 21447

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR -----

QUE EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN TESTIMONIO 12,472, VOLUMEN 130 CIENTO TREINTA, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR CARMEN O JOSE DEL CARMEN MORALES MORALES, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CANDELARIO, MARIA OFELIA, LIDIA, LUCITANIA, EDILIA, LETICIA, AURORA DEL CARMEN, Y EULISES MORALES RIVERA, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 7,059 SIETE MIL CINCUENTA BY NUEVE, VOLUMEN SETENTA Y UNO, DE FECHA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL SEÑOR CANDELARIO MORALES RIVERA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, OCTUBRE DIEZ DEL DOS MIL CINCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE RECAUDACION

CAMINO 02
11 OCT. 2005
PAGADO
RECEPTORIA DE RENTAS
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 21448

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
 LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
 CALLE HIDALGO NUM. 10
 TELS. 6-00-45 Y 6-07-96 CUNDUACAN, TABASCO

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 12893, VOLUMEN 131, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LUCILA PÉREZ TORRES o LUCILA PÉREZ TORRES DE SUÁREZ, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES ANTONIO, RODOLFO, FELIPE, GONZALO, JOSÉ TRINIDAD, JUAN JOSÉ y SANTIAGO, DE APELLIDOS SUÁREZ PÉREZ; CESAR SUÁREZ DE LA CRUZ y JULIO CESAR SUÁREZ PÉREZ QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ACTA 7456, VOLUMEN 76, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE 1994. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL SEÑOR CESAR SUÁREZ DE LA CRUZ ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE DIEZ EN DIEZ CUNDUACÁN, TABASCO, A 03 DE JUNIO DE 2006

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
6 JUN. 2006
PAGADO
 RECEPTORIA DE RENTAS
 DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

[Handwritten Signature]
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO



No. 21449

AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

QUE EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 13024 (TRECE MIL VEINTICUATRO), VOLUMEN 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARÍA DEL SEÑOR **ISIDORO O YSIDORO HERNÁNDEZ PEREGRINO**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **ROMAN, LUCIANA, OLIPIADES, MARIA FELICITA, ANGEL MARIO, GUILLERMINA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, YOLEIDA FUENTES HERNÁNDEZ, MARCELINO, HECTOR, AMPARO, NELLY, AMAUL, GRICELDA, ADA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ FUENTES, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y MARIA TRINIDAD DE LA CRUZ TORRES**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 11055 (ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO), VOLUMEN 123 (CIENTO VEINTITRES), DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. EL CIUDADANO **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ** ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, VEINTICINCO DE JULIO DEL 2006

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 21450

AVISO NOTARIAL
NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 13027 (TRECE MIL VEINTISIETE), VOLUMEN 125 (CIENTO VEINTICINCO), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO LA TESTAMENTARÍA DEL SEÑOR ANTONIO OVANDO ALMEIDA, CON LA PRESENCIA DE LAS CIUDADANAS ANTONIA OVANDO RAMON Y MARIA ELVIA OVANDO RAMON, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 7724 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO), VOLUMEN 80 (OCHENTA), DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LAS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR. LA CIUDADANA ANTONIA OVANDO RAMON ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, VEINTICUATRO DE JULIO DEL 2006

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No.- 21445

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 111/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana SILVA RODRÍGUEZ RAMOS, el tres de marzo de dos mil seis, se dictó un auto que a la letra se lee:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. TRES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee.-----

PRIMERO.- Presentada la ciudadana SILVIA RODRÍGUEZ RAMOS, con su escrito de cuenta y documentos anexos, con los cuales promueve por su propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar el derecho de posesión que tengo sobre el predio urbano y construcción que se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada de Río Hondo de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección del Municipio de Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de (308.80) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 9.70 metros con cerrada de Río Hondo, AL SUR, 9.60 metros con el Río Grijalva, (haciendo la aclaración que existe una franja como de aproximadamente 35.00 metros para llegar al Río), AL ESTE, 32 metros con la Unión de Transporte de Combis (U.T.U.C.), AL OESTE, 32.00 metros con la Unión de Transporte de Combis Vicosetra).-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 977, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer sus derechos correspondientes.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las

publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.---

QUINTO.- Glrese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe a esta Autoridad, si el predio motivo de las presentes diligencias, forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación del inmueble.-----

SEXTO.- Señala el actor como domicilio para efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos el ubicado en la Casa marcada con el número 107 de la Calle José N. Rovirosa (por el registro público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, autoriza para tales efectos a los licenciados RICARDO LÓPEZ MARTÍNEZ, FABIAN SUÁREZ JENER, OMAR DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ Y SERGIO SALVADOR JUAN PÉREZ.-----

SEPTIMO.- Toda vez que de la revisión efectuada al escrito presentado por la actora, se advierte que no proporciona el domicilio de los colindantes del predio que denuncia, asimismo se le requiere para que en un término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que le sea notificado este proveido, proporcione correctamente el domicilio de los colindantes que menciona en su escrito de referencia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.**

1-2-3

No.- 21446

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 177/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA AURA MENA SÁNCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:--

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vista; la razón secretarial que antecede, se acuerda.--

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana AURA MENA SÁNCHEZ, actora con su ciudadana RITA CABRERA (COLINDANTE NORTE), no existe y menos con la medida de 13.00 metros, ya que al NORTE colinda únicamente con la promovente, con la medida de 102.79 metros, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, señala la promovente como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en la casa marcada con el número 107, de la calle José N. Roviroso, como referencia (por el Registro público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad), autorizando para tales efectos a los licenciados RICARDO LÓPEZ MARTÍNEZ, DOMINGO ORTEGA ZARATE, FABIÁN SUÁREZ JENER, así como a los pasantes en derecho SERGIO SALVADOR JUAN PÉREZ Y OMAR DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de

Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, quien certifica y da fe.--

Publicado en lista de acuerdos de su fecha y turnado al Actuario Judicial en 23/02/2006. Conste.-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana AURA MENA SÁNCHEZ, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico que se ubica en el poblado Dos Montes dentro de la Ranchería la Palma del Municipio del Centro, constante de una superficie de 1-82-33.87 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 102.79 mts. Con propiedad de la C. AURA MENA SÁNCHEZ, en 13.00 m (Trece metros) con Rita Cabrera; AL SUR: 171.41 mts con propiedad de la C. AURA MENA SÁNCHEZ, AL ESTE: 28.85 mts. Con propiedad de TERESA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, 15.26 137.84 mts. Con petróleos mexicanos y 145.16 mts, Con propiedad de AURA MENA SÁNCHEZ, AL OESTE, 151.44 mts. Con propiedad de petróleos mexicanos y 24.98 mts. Con propiedad de AURA MENA SÁNCHEZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el

número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.-----

TERCERO.- Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, para los efectos de que concurra al Juicio si tuviera algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de ésta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

CUARTO.- Glírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de éste municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho jurídico sito en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 832 altos, centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos revisen el expediente y recojan toda clase de documentos a los licenciados ULISES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y DOMINGO ORTEGA ZARATE, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el promovente, dígaselo que no ha lugar a tenerlas por emitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial, cuya vía

se encuentra determinada en el artículo 710 del código de procedimientos civiles en vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes determinadas, en el cual sólo se tiene como base las probanzas necesarias para lograr el objetivo del procedimiento promovido.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ

1-2-3

No. 21451

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 121/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS Y/O JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, Endosatario en Procuración de la Comercializadora AGUILAR CONTRERAS, S.A. DE C.V., quien es su administrador unico el C. ARISTEO AGUILAR GARCIA, en contra de ARTURO ENRIQUE MAITRET MOO; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:

ACUERDO 03/JULIO/2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, JULIO TRES DE DOS MIL SEIS.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, con su escrito de cuenta, en el que da contestación a la vista que se le ordenó dar mediante el punto segundo del proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, en donde manifiesta que comparezca el ingeniero EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER, en el domicilio Prolongación Paseo de la Sierra Número 810 Centro de esta Ciudad, para que se ponga de acuerdo con el señor ARISTEO AGUILAR GARCIA, Gerente de la Comercializadora Aguilar, S.A. DE C.V., sobre sus honorarios, misma que se le tiene por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.----

En consecuencia, se ordena dar vista al ingeniero EZEQUIEL FELICITOS CORTES HUBNER, para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de que le sea notificado el presente

proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.-

SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita el promovente en otros de sus escritos de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados por los peritos designados en rebeldía de la parte actora, parte demandada, del acreedor reembargante y el tercero en discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en tercero en discordia, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.----

A).PREDIO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Avenida Cañaveral, Manzana Once, Lote Dieciséis en el Fraccionamiento los Cañales de la Ranchería Río Seco 1ra. Sección del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie total de terreno es de 160.00 M2 y Superficie de Construcción es de 175.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con la Avenida Cañaveral; AL SUR 8.00 metros con Hermanos García; AL ESTE 20.00 metros con el Lote número 17, iy AL OESTE 20.00 metros con el Lote numero 15, inscrito bajo el número 1139 del Libro General de Entradas a folios del 5786 al 5788 del Libro

de Duplicados volumen 46, quedando afectado por dicho embargo el Predio número 23327 a folio 77, del libro mayor volumen 88, al cual se le fijó un valor comercial de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos Juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número del a Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.----

SEXTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los catorce días del mes de julio de dos mil seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaria Judicial

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No.- 21437

AVISO NOTARIAL

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
NICOLAS BRAVO #132 ESQ. JESUS A. SIBILLA ZURITA
C.P. 86850 TEL: 01 (932-36) 3-01-64
JALAPA, TABASCO, MEXICO.

AVISO NOTARIAL.

Por Escritura Pública Número **11,627** del Volumen Número **207**, fechada el día **DOCE** del mes de **JULIO** del año **DOS MIL SEIS**, otorgada por la ciudadana **JUANA DE LA FUENTE DE CACERES ó JUANA DE LA FUENTE LAZO**, en su calidad de **Albacea Ejecutora**, quien se presentó ante el suscrito Notario a promover, denunciar y radicar la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor **PEDRO BERNARDO CACERES VALDEZ**, aceptando el cargo de Albacea Definitiva, reconociendo los derechos hereditarios la propia ciudadana **JUANA DE LA FUENTE DE CACERES ó JUANA DE LA FUENTE LAZO para sí**, obligándose ésta a presentar el inventario y avalúo conducente, como lo previene el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en vigor. Por lo que atento a lo dispuesto por dicho ordenamiento legal, pido se publique dos veces de diez en diez días, éste aviso notarial.

Jalapa, Tabasco., 12 de Julio de 2006.



LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.

No.- 21439

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 124/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C., AHORA S.A., EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO GARCIA LÓPEZ, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como solicita el licenciado Jorge Guzmán Colorado, apoderado legal de la parte actora, y toda vez que de la revisión minuciosa al avalúo y aclaración del mismo exhibido por el Ingeniero Raymundo Solano García, perito tercero en discordia, se advierte que no fue objetado por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a foja trescientos nueve y trescientos cuarenta y tres vuelta de autos; en consecuencia, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueba el dictamen emitido por el perito antes citado para todos los efectos legales; ahora bien, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 de Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

Predio urbano y construcción marcado con el número 308 (hoy 321 de la Calle Andrés García de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 213.30 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 39.67 metros con Luis Hernández; AÑ SUR: 30.37 y 9.30 metros, con Josefa Mendoza Domínguez; AL ESTE: 9.30 metros, con Walter Palomeque Magaña y al OESTE: 4.60 metros con Calle Andrés García y en 4.70 metros con Juan Zúñiga, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1768 del libro general de entradas, a folios del 10,402 al 10,419 del libro de duplicado volumen 119, quedando afectado por dicho acto el predio número 113027 a folio 77 del libro mayor volumen 444, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$644,057.62 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Siete Pesos 62/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho

inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de Agosto de dos mil seis.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

2-3

No.- 21438

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1334/995, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ESTEBAN PEREZ CALZADA Y CARLOS MANUEL MARIN GONZALEZ, en su carácter de Apoderados Legales de ANTONIO ULIN CONTRERAS, seguido actualmente por el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, en la calidad de mandatario del actor de ELENA DEL CARMEN BERZABA VAN HORN, con fecha veintiséis de Junio dos mil seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Vistos a sus autos lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los INGENIEROS JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, RAFAEL GUERRA MARTINEZ y RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, peritos designados por la parte actora, en rebeldía de la demandada y el tercero en discordia, respectivamente, esta autoridad tiene a bien aprobar el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, en razón de que dicho avalúo fue elaborado por perito en la materia, tomó en consideración los elementos necesarios para determinar el valor comercial del inmueble, por lo tanto en relación con los otros dictámenes es el que a juicio de este juzgador es que más se ajusta al valor económico del bien inmueble, tomando en cuenta la ubicación del mismo, amas de que no fue objetado por ninguna de las partes.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como también lo petitiona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativo del código de procedimientos civiles en vigor, se ordena sacar a publica subasta, en

PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada ELENA DEL CARMEN BERZABA VAN HORN, consistente en la fracción del predio urbano, ubicado en la esquina que forman las calles de Revolución y Agustín Beltrán número 301 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; constante de una superficie de (118.09) ciento dieciocho metros nueve centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte (7.09) siete metros nueve centímetros con calle Revolución; al Sur (7.76) siete metros setenta y seis centímetros con Raúl Santiago Berzada Van Horn; al este (16.00) dieciséis metros con la calle Agustín Beltrán; y al Oeste (15.80) quince metros con ochenta centímetros con Cruz Cristina Berzaba Van Horn; con un área construida de (61.10) sesenta y un metros diez centímetros cuadrados, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 1446 del libro general de entradas, folios del 6,075 al 6.079 del libro de duplicados, volumen 116, quedando afectado el predio número 97,081, folio 131, del libro mayor, volumen 379. Cuyo testimonio de escritura tiene a su calce la siguiente NOTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.-----

Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:49 horas, fue inscripto bajo el número 6587 del libro general de entradas, a folios del 23,743 al 23,747 del Libro de Duplicados volumen 117; quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 97081 folio 131 del Libro Mayor Volumen 379. Rec. No.- 592602, y al cual según avalúo aprobado en autos se le fijó un valor comercial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el entendido que no habrán término de espera.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quién actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 26 de junio d 2006.- CONSTE.—
(EXP. NUM: 1334/1995)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS MES DE JULIO DEL AÑO MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 21388

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 112/2006, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALEXIS GOMEZ DIAZ, por su propio derecho, con fecha tres de marzo de dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:----

Primero.- Se tiene por presentado al ciudadano Alexis Gómez Díaz, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería la Palma del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,222.89 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros, con carretera a la Ranchería Amate; AL SUR: 10.00 metros, con el Arroyo la Arena; AL ESTE: 107.30 y 44.80 metros; con Armando Gómez Díaz y al OESTE: 108.00 y 44.20 metros, con Homero Gómez Díaz.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, con atento oficio.-----

Tercero.- Asimismo notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes Armando Gómez Díaz y Homero Gómez Díaz, ambos con domicilio ubicado en la Ranchería la Palma, Municipio del Centro, Tabasco, para los efectos de que concurren al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos en esta Ciudad y publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-----

Cuarto.- Gírese oficio al Sindicato del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.----

Quinto.- La prueba testimonial ofrecida por el ocursoante, se reserva para ser desahogada en su momento procesal oportuno.-----

Sexto.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, dígamele que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código Procesal Civil en Vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes.---

Séptimo.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Gil y Sáenz número 4, Primer Piso, Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados José Martínez Colorado, Bertha Jiménez Méndez, Jesús Torres Cárdenas y Mercedes José Guzmán, autorización que se le tiene por hecha en los términos de su escrito de cuenta.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Cristina Amézquita Pérez, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21442	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2006. 2DO. TRIMESTRE MPIO. JONUTA..	1
No.- 21447	AVISO NOTARIAL. C. Carmen Morales Morales.....	5
No.- 21448	AVISO NOTARIAL C. Lucila Pérez Torres.....	6
No.- 21449	AVISO NOTARIAL C. Isidoro o Ysidoro Hernández Peregrino.....	7
No.- 21450	AVISO NOTARIAL C. Antonio Ovando Almeida.....	8
No.- 21445	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 111/2006.....	9
No.- 21446	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 177/2005.....	10
No.- 21451	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 121/2002.....	12
No.- 21437	AVISO NOTARIAL C. Pedro Bernardo Cáceres Valdes.....	14
No.- 21439	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 124/98.....	15
No.- 21438	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 1334/995.....	16
No.- 21388	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 112/2006.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.